

## 7.- ¿Cuál debe ser la extensión de las Prácticas Académicas Externas?

La **duración máxima** del total de Prácticas Académicas Externas (**curriculares más extracurriculares**) será de **900 horas aproximadamente por curso académico y de 1.800 horas por estudio y empresa**. La duración de las Prácticas en meses dependerá de las horas realizadas por día (máximo 7 h/día) y/o por semana (máximo 35 h/semana).

**En el caso de las Prácticas Externas Curriculares**, tendrán la duración que establezca el correspondiente Plan de Estudios de la titulación, a razón de 25 horas = 1 ECTS, teniendo en cuenta que la distribución de actividades será la prevista en la Guía Académica de las Prácticas.

**En la caso de las Prácticas Externas Extracurriculares**, tendrán la duración máxima que no contravenga lo indicado en el párrafo inicial, una vez computadas las prácticas curriculares.

En el caso de realizar Prácticas Externas Curriculares en una empresa o institución cuya cuantía en horas supere las correspondientes a las asignaturas de Prácticas de Empresa establecidas en el Plan de Estudios, **el exceso de horas será considerado como Prácticas Externas Extracurriculares**.

En aquellos estudios en los que las prácticas estén previstas como optativas, podrán realizarse prácticas extracurriculares sin necesidad de realizar prácticas curriculares.